



Corporación  
Excelencia  
en la Justicia

Fundación  
**Bolívar**  
**Davivienda**



# **Reglamento oficial**

# **Concurso de**

# **Innovación Judicial**



## REGLAMENTO CONCURSO INNOVACIÓN JUDICIAL

### CAPÍTULO I - PRESENTACIÓN

La Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) en desarrollo de su misión de promover transformaciones tendientes a satisfacer el anhelo colectivo de una pronta y cumplida justicia para todos los colombianos, es consciente de la importancia de apoyar y valorar el papel de los operadores de justicia.

En 2019, la CEJ y la Fundación Bolívar Davivienda, crearon y desarrollaron el **Concurso de Innovación Judicial** como una estrategia pionera orientada a identificar, visibilizar y reconocer iniciativas innovadoras impulsadas por servidores judiciales y actores vinculados al sector justicia. El concurso fue concebido como una categoría especial dentro de los Premios Excelencia en la Justicia (PEJ), articulando así la trayectoria del premio con una apuesta por la innovación, la humanización y la eficiencia en la gestión judicial.

La justicia colombiana continúa presentando varios retos y dificultades para su acceso -, ineficiencia, inseguridad jurídica y corrupción - y gran parte de la ciudadanía desconfía en el sistema. Sin embargo, es por esto que se deben reconocer los esfuerzos a quienes trabajan cotidianamente en la tarea de hacer justicia, de una manera comprometida, pensando y actuando con transparencia, eficiencia y eficacia en la justicia para todos los ciudadanos.

El objetivo del Concurso de Innovación Judicial consiste en reconocer y premiar a los funcionarios y despachos judiciales, tribunales u órgano colegiados que tenga la mejor propuesta o idea para el fortalecimiento del desarrollo humano, la gestión y la innovación en beneficio del servicio de justicia.

En tal sentido, para el año 2025, se ha abierto nuevamente este Concurso que, como su nombre lo indica, pretende reconocer, destacar, premiar y patrocinar la mejor idea que contribuya a la buena gestión prácticas en materia de justicia.

La participación está abierta para las instituciones o personas que se encuentren implementando algún proyecto que tenga por objetivo el mejoramiento del desarrollo humano, la innovación y la buena gestión de su despacho:

1. Magistrados, Jueces y funcionarios judiciales de todas las especialidades
2. Directores y miembros de Consultorios Jurídicos universitarios
3. Semilleros universitarios o grupos especiales de trabajo
4. Conciliadores en derecho y en equidad
5. Casas de justicias y Comisarios de familia



## CAPÍTULO II – ORGANIZACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### ARTÍCULO 1.- Organizadores

El Concurso de Innovación Judicial es promovido por la Fundación Bolívar Davivienda y la Corporación Excelencia en la Justicia.

### ARTÍCULO 2.- Criterios de evaluación

1. Impacto o relevancia del proyecto
2. Aplicación de TIC y replicabilidad del proyecto.
3. Sostenibilidad
4. Eficiencia y Relación costo beneficio
5. Innovación con especial énfasis en el Desarrollo Humano
6. Implementación y avance actual de la propuesta o proyecto
7. Contribución a la protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes

Cada uno de ellos se calificará en un rango entre 0 (cero) a cinco (5) puntos, para un total de 35 puntos.

## CAPÍTULO III - INSCRIPCIONES

### ARTÍCULO 3.- Inscripción

El cronograma para el desarrollo del concurso es el siguiente:

- **Inicio del proceso:** 7 de julio de 2025.
- **Plazo para postulaciones:** Hasta el 1 de septiembre de 2025.
- **Anuncio del ganador:** 25 de noviembre de 2025 (Ceremonia de premiación)

Una vez abierta la convocatoria, cada postulante deberá diligenciar el formulario destinado para tal fin con la información requerida sobre su postulación.

Adicionalmente podrán anexar los soportes que consideren necesarios y el Comité de preselección podrá solicitar información adicional o complementaria.

El enlace de inscripciones es el siguiente: <https://forms.gle/JEDqcx2yB4mTdLWSA>



## **ARTÍCULO 4.- Proceso de Selección**

### **4.1 Comité de Preselección**

Este comité está conformado por el Director Ejecutivo de la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ), el Director de la Fundación Bolívar Davivienda y dos consultores, uno designado por cada entidad.

Su función principal es evaluar las postulaciones recibidas, determinar su admisibilidad y seleccionar las cinco (5) propuestas más destacadas, con base en los criterios de evaluación establecidos.

Las postulaciones que obtengan las mejores calificaciones serán consideradas como nominadas y sus responsables serán contactados formalmente para ampliar la información de su proyecto mediante una reseña detallada. Tendrán 3 días hábiles para brindar la información adicional necesaria.

Esta documentación deberá ser enviada al correo *premios@cej.org.co*, o mediante plataformas de transferencia de archivos (como WeTransfer, Google Drive, entre otras).

### **4.2 Jurado**

El jurado estará compuesto por un equipo interdisciplinario con experiencia técnica en el sector justicia. Se invitará a participar al Director de la Fundación Bolívar Davivienda, al señor Fernando Cortés McAllister, y al Director Ejecutivo de la CEJ, Hernando Herrera Mercado.

### **4.3 Elección del ganador**

El jurado recibirá las postulaciones nominadas previamente seleccionadas. A partir de este grupo, escogerá las tres (3) mejores propuestas y recomendará al jurado técnico la iniciativa que debe ser reconocida como ganadora del Concurso de Innovación Judicial.

## **CAPÍTULO IV – PREMIACIÓN**

### **ARTÍCULO 5.- Acto de Premiación**

La entrega del Premio se realizará en el marco de la Gran Cumbre de la Justicia y los Premios Excelencia en la Justicia, en la que confluyen en un solo recinto los altos dignatarios de la Justicia con la finalidad de rendir cuentas a la ciudadanía de su gestión en cada una de las corporaciones y entidades que representan. Igualmente, congrega a las más altas autoridades del Estado, a las instituciones académicas del derecho y los más importantes juristas del país; a los medios de comunicación, a los funcionarios judiciales y al sector empresarial. Para este año el evento se llevará a cabo durante **el 25 de Noviembre de 2025**.



## **ARTÍCULO 6.- Reconocimiento de la iniciativa**

El ganador recibirá una estatuilla y una certificación expedida por la CEJ, además del patrocinio económico otorgado por la Fundación Bolívar Davivienda, para la elaboración y materialización de la propuesta ganadora. El valor del patrocinio será hasta de quince millones de pesos (15,000,000.00 COP), los cuales serán entregados al proyecto ganador, contra su ejecución y desarrollo.

## **ARTÍCULO 7.- Ejecución del Proyecto**

### **7.1 Acta de compromiso**

Previo al inicio de la ejecución del proyecto, se firmará un acta de compromiso entre la CEJ y el beneficiario. Este documento establecerá claramente:

- El proceso de desembolso de los recursos asignados.
- Los compromisos que deberá asumir el beneficiario para la adecuada implementación del proyecto.

### **7.2 Comité de seguimiento**

Se constituirá un comité de seguimiento integrado por representantes del CEJ y del FBD, con el objetivo de realizar un acompañamiento técnico y administrativo al desarrollo del proyecto ganador.